ACTA No.5.	En la población de San Sebastián del Oeste, Jal siendo las
TO INTERNATIONAL	En la población de San Sebastian del Ceste, de la properioridas 11:35 horas del día 28 de Diciembre del año 2012, reunidas los integrantes del H. Ayuntamiento, administración 2012-2015
	los integrantes del H. Ayuntamienta administración el edificio
	los integrantes del H. Ayuntamienta administration el edicicio en las instalaciones que ocupa la sala de cabildo en el edicicio en las instalaciones que ocupa la presidencia municipal de San
	que se encuentra ubicada la presidencia municipal de San
	Sebastián del Oeste, se celebro la quinta sesión ordinaria
	de Ayuntamiento, encahezada por la Mera. Yecenia
	de Ayuntamiento, encabezada per la Mera. Pulido Avalos en su carácter de Presidenta Municipal
	· les Vagidores:
	C. José Aleyandrino Arreola Romas
	C. Ma. Guadalupe Yánez Morales
	all wines Brayo Idiquez
	c. Flora Bosalina Rodriguez Bernal
	C. Alfonso Nolasca Camba
	C. Eduardo Peña Guzmán
	C. Jesús Isidro Barraza Ponce
	C. Elvia Margarita Ibarra López
	C. Silverio Frego so Cibrian
	Ing. Jesús Heliodoro Aguirre Dueñas
	Bajo el siguiente ORDEN DEL DÍA: Bajo el siguiente ORDEN DEL DÍA:
	Bajo el siguiente cintre de quarum legal.
	Bajo el siguiente ORDEN DEL VIA. 1. Lista de asistencia y verificación de quárum legal. 2. Analísis, discusión y en su caso aprobación del orden de la contraction de la con
	2. Analisis, discusion y ca
	dia
	3. Lectura del acta anterior. 4. Analisis, discusión y en su casa aprobación a la modifi
	4- Analisis, discusion y an society applicas
	ción al presupuesto de Obras portos
	5. Anolisis, discusión y en su casa aprobación que el recurso. Se ingreso a tesorería por parte de los beneficiarios o se ingreso a tesorería por parte de los beneficiarios o se ingreso a tesorería por parte de los beneficiarios o
	se ingreso a tesore ría por parte de los benetilizado o programa de vivienda "Tu Casa", pueda ser utilizado o programa de vivienda "Tu Casa", pueda ser utilizado o
	programa de viviente
	aborro en la caja socionaria casa di la adquisici
	6. Analisis discusión y en su cuso aprobación de la adquisición de la recolección de la
	6. Análisis discusión y en su cusa aprobación de la vecolección de la de un vehículo para el servicio de la vecolección de la
	basura.
	7 Asuntas Generales.

Punto No. L.	La Mira Yecenia Pulido Avalos Presidenta Municipal
	verificar la asistencia de mayaría del cuerpo de regu
	declara inaugurada e instalada legalmente, la quinta sesi
	de Ayuntamiento.
Punto No.2.	Es aprobado por unanimidad, el orden del día, por parte.
PUNTO No. 3.	se aprueba de manera unánime amitir la lectura del acta anterior.
	El pleno aprueba de forma unánime, que se modifique al presupuesto de obras que queda de la forma que se presenta anexa a la presente acta, como Anexa Mo. 1
	El pleno aprueba de forma unánime, que el vecurso de cada socio del programa de vivienda "Tu Casa" sea vecabado por Hacienda Municipal, para que esta dependencia sea la depositaria intermediaria entre la beneficiarios y la Caja Solidaria Guachinango.
PUNTO No.6.	Es aprobado de forma unánime la compra de una camione chevrolet 3500 modelo 99 con un valor de \$80 000.00 (Ochenta mil pesos 00/100 m.n.) que será destinada para el servicio de recolección de basura en la cabecera munic
PONTO No. 7.	Asontos Generales 7.1- Es aprobado por vianimidad por parte del pleno destinar la cantidad \$50,000 °C (Treinta mil pesos Millo para la actualiza de la base de datos 2013 de la
	administración municipal, para el sistema contable 201

			T. Section	FEDERAGION SS TO SELECT
220.000.00	360,000 00	00'000'00	\$35000138538	FABRICACIÓN DE PUENTE VEHICULAR DE 95 MI DE
2200	360.0	2000		LONGITOD, 02 CARRILES Y ANDADOR PEATONAL LA
			8	PAVIMENTACIÓN DE CAMINO
	+	-	0	TIPO "C" DE SAN SEBASTIÁN DEL OESTE A SAN FELIPE DE HIJAR A
				BASE DE ASFALTO MESCLA EN CALIENTE. BASE HIDRÁULICA.
			8858	CUNETAS, BORDILLO, OBRAS DE
			100	DRENAJE.
			8	AMPLIACIÓN DE RED ELECTRICA EN VARIAS COMUNIDADES
			878,800,00	EN VARIAS COMUNIDADES
			6四。	
			14.14	•
				No habiendo otro punto que tratar, siendo las 13:55 haras del
			\$:23	mismo día que se mició, se da por terminada la Quinta sesión
			-	ordinaria de Ayuntamiento levantandose asi la presente acta
			256 (000,00	firmando al calce los que en ella intervinieran dando asi legal
			9	constancia de la misma.
80			\$ 1,944,499 90	
176,500 00			14.40	MENA YECENA PLIDO AVALOS
71			26.1	MEra YECENED AVALOS
v4			4	J. Aledandrino Arreola (
			APP STUDIES	C. José ALEJANDRINO ARREOLA RIMOS C. FOWARDO PENA GUZMAN
	-		Peid	Ha Gurdolupe Yancz M Tesus J. Barrows P.
			43,0	C.MA. GUADALUER YAGEZ MORNES C. JESÚS ISLORO BARRAZA BACE.
			200	REGIDORA REGIDOR
			\$ 120,000 to \$ 943,000 to	Marciano Bravo I. E. Margarita Ibarrol.
	,	2.	\$ 312	C. Marciano Bravo INIGUEZ C. ELVIA MARGARITA BARRA LÓPEZ
000000		13	1111	. REGIOOR REGIOOR A
4		13.2		
v?		1 1	3000	(roles) All
	800	8	12	
	340,000.00	200,000,00	1 2382812	C.Flora Rosaina Poricez Bernac C. SILVERIO FREGISO CIBRIÁN REGIDORA
223	5.	× ×	10	
K Z Z	EMPEDRADO Y ADOQUIN DE LA CALLEPRINCIPAL EN LA TORTUGA,	EMPEDYADO CALLE LA CIBIEGUITA EN EL BARRIO LA OTRA BANDA EN SAN SEBASTIAN DEL OESTE.	100	AlFonso Nolasco Camba
rehaeuitacion de Tangi Almacénale de Agua Escuela José Bncarnacio En San Sebastian del Oéste	EMPEDRADO Y ADOQUIN CALLEPRINCIPAL EN LA TORI	EMPEDYADO CALLE LA CII EN EL BARBIO LA OTRA 8 SAN SEBASTIAN DEL OESTE.	8	
N N N N N N N N N N N N N N N N N N N	A E	NA CA	100	C.ALFANSO NOLASCO CAMBA INS. JESÚS HELIODORO ACUIRRE WENTA
REHABLITACION ALMACENAJE DI ESCUELA JOSE EN EN SAN SEBASTIAN	800	SERIO		LIGHTOK APPLICA
58.28	P.S.	BAS EBAS	SUBTOTAL	
0 2 00 2				

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN DEL OESTE, JALISCO, AL QUE EN LO SUCESIVO Y PARA LOS FINES DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARA "EL MUNICIPIO" REPRESENTANDO POR LA MTRA. YECENIA PULIDO AVALOS, PRESIDENTA MUNICIPAL DE SAN SEBATIAN DEL OESTE, JALISCO. Y POR OTRA, SOFT & SAFE SYSTEMS, S.A. DE C.V. REPRESENTADO POR CP. OSCAR MARIO RUBIO AGUILAR A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL PRESTADOR", CONTRATO QUE LAS PARTES DECIDEN CELEBRAR, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLAUSULAS Y

DECL ARACIONES

I.-DECLARA "EL MUNICIPIO"

- I.I. Que es un órgano de gobierno de la administración pública, que administra al municipio de San Sebastián del Oeste, Jalisco, con la autonomía constitucional, personalidad jurídica y patrimonio propios, como lo prevé la constitución del estado de Jalisco y la ley del gobierno y la administración Pública Municipal del estado de Jalisco.
- I.II Que el Presidente municipal, Mtra. Yecenia Pulido Avalos, acredita su personalidad con la constancia de mayoría expedida por el instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Jalisco, para el periodo, 2012-2015.
- I.III Que señala su domicilio para todos los fines y efectos legales del presente contrato el ubicado en Juárez numero 3, centro del poblado de san Sebastián del oeste, Jalisco México.

II.-DECLARA "EL PRESTADOR"

- II.I Que es una persona Moral régimen general llamada SOFT & SAFE SYSTEMS, S.A. DE C.V.
- II.II Que es debidamente representada por una persona física, de nacionalidad mexicana de nombre CP. OSCAR MARIO RUBIO AGUILAR quien se identifica con folio de identificación 0061082324536
- II.III Que cuenta con los conocimientos técnicos y experiencia necesaria para prestar los servicios contables e implementación y díselo de base de datos para el sistema contable del año 2013 que requiere el Municipio.
- II.IV Que señala su domicilio para todos los efectos legales del presente contrato el ubicado en FORMOSA # 1680 COL. CHAPULTEPEC CONTRY GUADALAJARA, JALISCO.



Expuesto lo anterior ambas partes están de acuerdo en sujetar sus compromisos a los términos y condiciones en las siguientes:

CLAUSU LAS

PRIMERA.- OBJETO, el municipio solicita al prestador y éste se obliga a prestar a aquella, los siguientes servicios:

Actualización del Sistema Contable 2013 para el municipio de San Sebastian del Oeste. Que incluye:

- Elaboración de estados de Situación Financiera
- Elaboración de Notas a los Estados Financieros
- Elaboración de Estados de Actividades
- Elaboración de Estado de la Deuda Pública y otros Pasivos
- Elaboración de Movimientos Proveedores
- Elaboración de Reportes de Catálogos de proveedores
- Cortes Semestrales Anuales
- Elaboración de Flujo contable de ingresos y Egresos
- Reportes de Balanza de comprobación desagregada
- Elaboración de Libro Mayor
- Elaboración de Libro Diario
- Elaboración de Auxiliar Contable
- El municipio expresamente acepta y reconoce que el prestador podrá desarrollar los servicios con plena libertad para realizar las gestiones y tramites de la manera y forma que considere más adecuados para la consecución del fin que se persique.
- Para el correcto desempeño de la prestación del servicio, el prestador se obliga a brindar un eficaz cumplimiento utilizando sus conocimientos, experiencia y tiempos necesarios.

SEGUNDA.- HONORARIOS.- "El municipio se obliga a pagar a SOFT & SAFE SYSTEMS, S.A. DE C.V. La cantidad de \$ 29 000 pesos (veintinueve mil pesos 00/100m.n.) por el servicio brindado al municipio.

TERCERA.- El municipio se obliga a enviar cuando se requiera a su representante legal o algún otro funcionario a las juntas o reuniones que el Prestador considere que sea necesaria su intervención, para la eficaz consecución de los fines de este contrato. De igual forma, el municipio se obliga a poner a disposición del Prestador

6

The same of the sa

todos aquellos documentos y personal necesaria para la adecuada prestación de los servicios materia de este contrato.

CUARTA.- Confidencialidad, la información que el municipio proporcione al prestador deberá ser absolutamente confidencial, por lo que el prestador debe respetarla y no divulgarla bajo ninguna circunstancia a terceras personas sin consentimiento previo del municipio.

QUINTA.- Vigencia.- ambas parte acuerdan y reconocen que el presente contrato tendrá una vigencia del día 01 de enero 2013 al 31 de diciembre 2013.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD POR DUPLICADO EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS EN SAN SEBASTIÁN DEL OESTE AL PRIMER DIA DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2013.

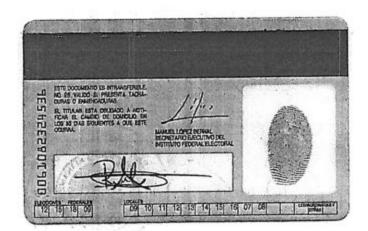
POR EL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN DEL OESTE

MTRA. YECENIA PULIDO AVALOS PRESIDENTA MUNICIPAL

"POR EL PRESTADOR SERVICIO"

C.OSCAR MARIO RUBIO AGUILAR REPRESENTANTE LEGAL SOFT & SAFE SYSTEMS, S.A. DE C.V.





DMNISTRACIONES SON 0: 31803 PARA ESTRATEGIAS 5. TECHICAS

MTRA. YECENIA PULIDO AVALOS PRESIDENTA MUNICIPAL SAN SEBASTIAN DEL OESTE, JALISCO

> AT'N LIC. PATRICIA CHAVEZ NAVA ENCARGADA DE LA HACIENDA MUNICIPAL PRESENTE

El presente ANEXO TECNICO nos permite presentar algunos de los diferentes servicios que ofrece Soft&Safe Systems S.A. de C.V. para el H. AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIAN DEL OESTE, JALISCO; mismo que va encaminado a la presentación de la cuenta pública con emisión de información financiera, con el fin de lograr su adecuada armonización, para facilitar a los entes públicos el registro y fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos, y en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos.

Lo anterior de conformidad de las nuevas disposiciones establecidas por la Ley General de Contabilidad Gubernamental atraves del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

MARCO DE REFERENCIA

La ley de Contabilidad es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, entidades federativas, los Ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del distrito Federal; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales

El órgano de coordinación para la armonización de la Contabilidad Gubernamental es el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicaran los entes públicos, previamente formuladas y propuestas por el Secretario Técnico.

Derivado de lo anteriormente aludido hacemos mención de los servicios que como despacho estamos ofreciendo a los entes públicos; para efectos de la entrega de los cortes mensuales se realizaran los trabajos de;

- Elaboración de Estado de Situación Financiera (Formato F1)
- Elaboración de Notas a los Estados Financieros (Formato F4)
- Elaboración de Estado de Actividades (Formato F6)
- Elaboración de Estado de la Deuda Publica y otros pasivos (Formato F9)
- Elaboración de Movimientos Proveedores (Formato F10)
- Elaboración de Reporte de Catálogo de Proveedores (Formato F10cat)

Ahora bien, para efecto de los Cortes Semestrales y Anuales se deberán de realizar los trabajos de;

- Elaboración de Estado de Variación de Hacienda Publica (Formato F2)
- Elaboración de Estado de Flujo de Efectivo (Formato F3)
- Elaboración de Estado Analítico del Activo (Formato F5)
- Elaboración de Estado Analítico del Ingreso (Formato F7)
- Elaboración de Estado Analítico del Egreso (Formato F8)
- Elaboración de Informe sobres Pasivos Contingentes (Formato F11)
- Elaboración de Formato Cuenta Económica (Formato F15)

Para efectos de la elaboración de los Avances de Gestión Financiera se realizara los trabajos de;

• Elaboración de Flujo contable de Ingresos y Egresos (Formato F12)

Lo anterior coadyuvará directamente para la elaboración de los cortes mensuales, sementarles y anuales en el sistema de rendición de cuentas del ASEJ y así poder dar cumplimiento al numeral 55 de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoria Publica del Estado de Jalisco y sus Municipios y con ello evitar cualquier sanción pecuniaria y administrativa por la omisión de lo anteriormente señalado.

1992

Cabe mencionar que adicionalmente a lo anterior se tendrán que generar en forma magnética los siguientes reportes y auxiliares, mismos que hoy en día el órgano técnico (ASEJ) solicita para efectos de poder recibir las cuentas, dichos reportes son;

- Balanza de comprobación desagregada
- Elaboración de Libro Mayor
- Elaboración de Libro Diario
- Elaboración de Auxiliar Contable

INVERSIÓN; El costo del servicio que ofrece el despacho Soft&Safe Systems S.A. de C.V. es el siguiente; \$3,000.00* (Tres mil pesos 00/100 M.N.) mas el impuesto al valor agregado (IVA) por mes generado, mismo que comprende la elaboración de todos los trabajos antes descritos.

*No incluye asesoria Contable ni Fiscal, ni la elaboración de los reportes de Avance de Programas (Formato F13) y el reporte de Evaluación de programas (Formato F14).

INCLUYE

- ➤ ACTUALIZACIONES (Sin costo adicional) por el ejercicio fiscal correspondiente en el caso de las modificaciones a la aplicación compilada, (modificaciones de forma) en cuanto a nuevas disposiciones que pueda establecer la ASEJ para la entrega de cuentas públicas.
- ➢ MODIFICACION DE ESTADOS FINANCIEROS (Sin costo adicional) en caso de que haya necesidad de volver a generar alguna carátula o Estado Financiero por alguna modificaron contable o algún registro no contabilizado por parte de la Hacienda Publica Municipal.

Esperando que considere la propuesta anexa de cualquiera de los servicios anteriormente señalados, quedo de Usted para cualquier duda o aclaración al respecto.

Guadalajara, Jalisco a MAYO de 2013 CP. OSCAR MARIO RUBIO AGUILAR Representante Legal

Soft&Safe SA de CV

100

OBSERVACION IV

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN DEL OESTE, JALISCO, AL QUE EN LO SUCESIVO Y PARA LOS FINES DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARA "EL MUNICIPIO" REPRESENTANDO POR LA MTRA. YECENIA PULIDO AVALOS, PRESIDENTA MUNICIPAL DE SAN SEBATIAN DEL OESTE, JALISCO. Y POR OTRA, EL GRUPO CONSTRUCTOR ARMARKI S. A. DE C. V. REPRESENTADO POR C.MARCO ANTONIO FRANCO PALOMERA A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL PRESTADOR", CONTRATO QUE LAS PARTES DECIDEN CELEBRAR, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLAUSULAS Y

DECL ARACIONES

I.-DECLARA "EL MUNICIPIO"

- I.I. Que es un órgano de gobierno de la administración pública, que administra al unicipio de San Sebastián del Oeste, Jalisco, con la autonomía constitucional, personalidad jurídica y patrimonio propios, como lo prevé la constitución del estado de Jalisco y la ley del gobierno y la administración Pública Municipal del estado de Jalisco.
- I.II Que el Presidente municipal, Mtra. Yecenia Pulido Avalos, acredita su personalidad con la constancia de mayoría expedida por el instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Jalisco, para el periodo, 2012-2015.
- I.III Que señala su domicilio para todos los fines y efectos legales del presente contrato el ubicado en Juárez numero 3, centro del poblado de san Sebastián del oeste, Jalisco México.

"I.-DECLARA "EL PRESTADOR"

- II.I Que es una persona Moral régimen general llamada GRUPO CONSTRUCTOR ARMARKI S. A. DE C. V.
- II.II Que es debidamente representada por una persona física, de nacionalidad mexicana de nombre MARCO ANTONIO FRANCO PALOMERA quien se identifica con folio de identificación 2212082431893
- II.III Que cuenta con los conocimientos técnicos y experiencia necesaria para prestar los servicios de Verificación de instalación eléctrica que requiere el Municipio.
- II.IV Que señala su domicilio para todos los efectos legales del presente contrato el ubicado en PANTEON # 30. CENTRO CP 48200 TALPA DE ALLENDE JALISCO.

Expuesto lo anterior ambas partes están de acuerdo en sujetar sus compromisos a los términos y condiciones en las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO, el municipio solicita al prestador y éste se obliga a prestar a aquella, los siguientes servicios: (ANEXAR LOS SERVICIOS QUE BRINDO AL MUNICIPIO)

- Servicio por verificación de instalación eléctrica en las principales calles del municipio de San Sebastían del Oeste.
- El municipio expresamente acepta y reconoce que el prestador podra desarrollar los servicios con plena libertad para realizar las gestiones y tramites de la manera y forma que considere más adecuados para la consecución del fin que se persigue.
- Para el correcto desempeño de la prestación del servicio, el prestador se obliga a brindar un eficaz cumplimiento utilizando sus conocimientos, experiencia y tiempos necesarios.

SEGUNDA.- HONORARIOS.- "El municipio se obliga a pagar a GRUPO CONSTRUCTOR ARMARKI. La cantidad de \$ 43,987.20 (cuarenta y tres mil novecientos ochenta y siete pesos 20/100m.n.) por el servicio brindado al municipio.

TERCERA,- El municipio se obliga a enviar cuando se requiera a su representante gal o algún otro funcionario a las juntas o reuniones que el Prestador considere que sea necesaria su intervención, para la eficaz consecución de los tines de este contrato. De igual forma, el municipio se obliga a poner a disposición del Prestador todos aquellos documentos y personal necesaria para la adecuada prestación de los servicios materia de este contrato.

CUARTA.- Confidencialidad, la información que el municipio proporcione al prestador deberá ser absolutamente confidencial, por lo que el prestador deberespetarla y no divulgarla bajo ninguna circunstancia a terceras personas sin consentimiento previo del municipio.

QUINTA.- Vigencia.- ambas parte acuerdan y reconocen que el presente contrato tendrá una vigencia del dia 01 de septiembre al 31 de diciembre 2013.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD POR DUPLICADO EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS EN SAN SEBASTIÁN DEL OESTE AL PRIMER DIA DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2013.

POR EL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN DEL OESTE

MTRA. YECENIA PULIDO AVALOS PRESIDENTA MUNICIPAL

"POR EL PRESTADOR SERVICIO"

C.MARCO ANTONIO FRANCO PALOMERA
TE LEGAL EL GRUPO CONSTRUCTOR ARMARKI S. A. DE C. V



